

Observados numerosos errores motivados por la presentación telemática de instancias a través del sistema “ORVE” que no han podido ser tenidas en cuenta en el momento de elaboración de la Lista Provisional publicada en esta página Web, se anuncia que va a procederse a anular dicha lista a efectos de proceder a la oportuna corrección de errores a través de una nueva Resolución del Ilmo. Sr. Presidente, dando un nuevo plazo de cinco días naturales para la presentación de alegaciones.

En Ávila, a 21 de diciembre de 2017

Servicio de Recursos Humanos y Relaciones Laborales